

REPUBLICA DE CHILE

WWW.MUSEOMEDICINA.CL

MINISTERIO

DEL

INTERIOR

Sección 2.ª N.º 50.



Museo Nacional de Medicina
WWW.MUSEOMEDICINA.CL



Museo Nacional de Medicina
WWW.MUSEOMEDICINA.CL



Museo Nacional de Medicina
WWW.MUSEOMEDICINA.CL

Santiago, marzo 19 de 1875.

El Presidente de la República ha decretado lo que sigue:

"Con lo expuesto en la nota que precede, se aprueba el siguiente

Acuerdo

Celebrado por la Junta Directora de los Establecimientos de Beneficencia de Santiago en sesión de 4 de enero del presente año:

Autorízase al administrador del hospital de San Francisco de Borja para invertir de fondo del establecimiento la cantidad de tres mil novecientos ochenta y ocho (\$3.908) en el cierre de los terrenos que darán frente a la prolongación de la calle de Marcoleta.

Tomese razón i comuníquese. Lo trabábo a V. D. L.



Museo Nacional de Medicina
WWW.MUSEOMEDICINA.CL



Museo Nacional de Medicina

WWW.MUSEOMEDICINA.CL

Museo Nacional de Medicina
WWW.MUSEOMEDICINA.CL



Museo Nacional de Medicina
WWW.MUSEOMEDICINA.CL

contestacion a su nota N.º 19.

Despues que a V. S.



Museo Nacional de Medicina
WWW.MUSEOMEDICINA.CL

M. Amiran



Museo Nacional de Medicina
WWW.MUSEOMEDICINA.CL



Museo Nacional de Medicina

WWW.MUSEOMEDICINA.CL



Museo Nacional de Medicina

WWW.MUSEOMEDICINA.CL



Museo Nacional de Medicina
WWW.MUSEOMEDICINA.CL



Museo Nacional de Medicina
WWW.MUSEOMEDICINA.CL



Museo Nacional de Medicina

WWW.MUSEOMEDICINA.CL



Museo Nacional de Medicina
WWW.MUSEOMEDICINA.CL

*A la Junta Directora
de los Establecimien
tos de Beneficencia
de Santiago*



Museo Nacional de Medicina
WWW.MUSEOMEDICINA.CL



Museo Nacional de Medicina
WWW.MUSEOMEDICINA.CL



Museo Nacional de Medicina
WWW.MUSEOMEDICINA.CL



Museo Nacional de Medicina
WWW.MUSEOMEDICINA.CL



Museo Nacional de Medicina

WWW.MUSEOMEDICINA.CL



Museo Nacional de Medicina